RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 029-2025-GM-MD-MDB-LP

Que, mediante OFICIO N°031-2024-IEI 256-TG, de fecha 03 de mayo de 2024, la Directora de la institución Educativa Inicial Tambillo Grande, remite copia del acta de compromiso de los padres de familia, para la ampliación y mejoramiento del segundo piso del pabellón 2 de la IEI N°256 de Tambillo Grande, en el cual los padres se comprometen en asumir los gastos de mano de obra calificada y no calificada.

Que, mediante OFICIO N°005-2025-IEI 256-TG, de fecha 06 de enero de 2025, la Directora de la institución Educativa Inicial Tambillo Grande, solicita la ejecución del expediente técnico de la construcción, ampliación y mejoramiento del segundo piso del 2° pabellón de la IEI N°256 de Tambillo Grande.

Que, con INFORME N°185-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación del plan de trabajo "Ampliación del segundo piso de la I.E. Inicial del centro poblado de Tambillo Grande, del distrito Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado, Huánuco".

Que, con INFORME N°371-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/54,615.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos quince con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIONES CENTRALES
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) :27
- ✓ Genérica de gastos :2.3 BIENES Y SERVICIOS
  Especifica de gastos : 2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS (28,100.00)
  2.3. 1 99.1 99 OTROS BIENES (26,515.00)
- ✓ **Monto total asignado** : **S/54,615.00**

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo **"AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA I.E. INICIAL DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE, DEL DISTRITO MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUÁNUCO"**, por un presupuesto de S/54,615.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos quince con

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 029-2025-GM-MD-MDB-LP

00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA I.E. INICIAL DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE, DEL DISTRITO MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUÁNUCO", por un **presupuesto de S/54,615.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos quince con 00/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO. – CONSIDERAR que la mano de obra calificada y no calificada, por el monto de S/21,115.11 (veintiún mil ciento quince con 11/100 soles), serán asumidos por los padres de familia de la IEI. N°256 Tambillo Grande, para la ejecución del plan de trabajo "AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA I.E. INICIAL DEL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE, DEL DISTRITO MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUÁNUCO".

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAUN - LAS PALMAS
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL